

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **19 SEP 2005**

VISTO: el Decreto 236/005 de 25 de julio de 2005;

RESULTANDO: I) que por el citado decreto se creó el Gabinete Social integrado por los titulares de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social, quien lo preside.

II) que el referido Gabinete Social tiene entre sus cometidos asesorar y proponer al Poder Ejecutivo, para su consideración y aprobación, los planes, programas y proyectos de carácter social vinculados a los Ministerios que lo integran;

CONSIDERANDO: que a esos efectos se entiende conveniente integrar al Gabinete Social el Ministerio de Turismo y Deporte;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1º.- Intégrese al Gabinete Social creado por el artículo 1º del Decreto N° 236/005 de 25 de julio de 2005 el Ministerio de Turismo y Deporte.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República,
en ejercicio de la Presidencia